



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 10 JUN 2021

RES. H N° 0497/21

Expte. N° 4491/20

**VISTO:**

Visto la Nota presentada por la alumna Lourdes Celeste MERCADO de la carrera de Historia, elevando el nuevo Proyecto de Tesis con las correcciones realizadas en base a las observaciones formuladas por la Comisión Directiva de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en relación a los plazos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución H.No.2290/12 – Reglamento de Tesis- que expresa: "En caso de que esta opinión no fuera favorable, el alumno deberá realizar las modificaciones indicadas por la Escuela y/o Comisión Académica, contando con un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos para su presentación. Una vez presentada, el trámite seguirá los pasos previstos en el Artículo 4°";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 0116/21, aconseja autorizar a la estudiante Lourdes Mercado una prórroga para la presentación de su diseño de tesis de licenciatura con la correspondiente dirección de la misma, por un plazo de (30) treinta días a partir de la notificación de la resolución que se emita al respecto. Delegar en casos futuros, en Decanato la resolución de tales prórrogas, haciendo notar que resulta inoficioso establecer una prórroga en el reglamento cuando se trata del inicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del día 10-05-2021)


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la estudiante LOURDES CELESTE MERCADO una prórroga para la presentación de su diseño de tesis de licenciatura con la correspondiente dirección de la misma, por un plazo de (30) treinta días a partir de la notificación de la resolución que se emita al respecto

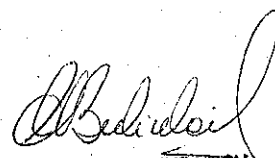
**ARTICULO 2°.- DELEGAR** en casos futuros, en Decanato la resolución de tales prórrogas, haciendo notar que resulta inoficioso establecer una prórroga en el reglamento cuando se trata del inicio;

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la alumna interesada, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa